CONSORCIO ALCAMED BQ 2025	

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026 **ALCAMED-055-2026**

Ingeniero
DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO
R.L. **CONSORCIO INTER – REDES P&R54**
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 4600105619 DE 2025 CON OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN JOSÉ DE MANZANILLO EN EL CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA 3.

Cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos solicitar la prórroga al contrato de la referencia, aduciendo las siguientes razones:

- Hasta el día de hoy, se ha venido ejecutando un contrato de urgencia manifiesta para la construcción de un box culvert que recogerá de manera controlada las aguas de la quebrada junto al Centro Educativo El Manzanillo. Esta ejecución conlleva a una logística casi que ininterrumpida de insumos y materiales viables para dicha obra. En reuniones dadas entre representantes del contrato en referencia, el contratista de la obra del box y su supervisión, han manifestado que, por las características de urgencia manifiesta, no puede ser suspendido, obligando a mantener en circulación la vía en donde fue diseñado el tramo 1 de nuestro contrato de referencia y trabajar solamente sobre nuestro tramo 2 y ramales entrantes de tramo 1.
- Durante la reunión mencionada en el punto anterior, el contratista de la construcción del box menciona que dentro de su logística obliga al ingreso de sus insumos y materiales mínimo tres (3) a la semana, de lunes a viernes, obligando a la suspensión de nuestras actividades esos tres (3) días de la semana; puesto que el alineamiento de diseño de nuestra tubería se encuentra en gran parte en eje de la vía, dificultando el acceso de vehículos de gran envergadura como volquetas o mixer, debido a la naturalidad del proceso constructivo de excavación, referenciación topográfica e instalación de tubería y posterior llenado de la brecha; proceso que se presenta en el horario habitual de trabajo, de 7:00 a 17:00 horas.
- Durante la reunión mencionada en el primer punto, el contratista del box propone se le mantenga habilitada la vía principal, donde se encuentra diseñado el tramo 1 de nuestro alcantarillado, durante tres (3) días de la semana, para mantener su flujo logístico y que no sea interrumpido, mientras que los días restantes puedan ellos mantener su ritmo de trabajo sin la necesidad de utilizar la vía de acceso. Esta propuesta puede ser viable, dependiendo de que se nos informe con suficiente anticipación los días a solicitar, la aprobación de

una extensión de tiempo del contrato en referencia y que podamos ejecutar actividades en los ramales durante esos días solicitados y los días restantes de la semana.

- La posibilidad de concesión de tres (3) días de labores de nuestro cronograma, el cual se encuentra estructurado en un horario habitual de lunes a viernes, representaría un 60% del tiempo restante de ejecución de nuestro contrato de referencia, el cual va hasta el próximo 08 de mayo del año en curso.
- Que en el tramo 2, durante la ejecución de actividades entre los MH150E y MH152E, durante las excavaciones, se evidencia un atraque en concreto que redujo nuestro rendimiento en 18 días hábiles, por la obligación de demolición que no estaba contemplada en nuestro cronograma, para poder llegar a la cota de instalación de tubería.
- Al inicio del contrato, en reuniones con la comunidad, han solicitado que no se realicen los trabajos de manera paralela ente los tramos 1 y 2, puesto que se verían perjudicados con el tema referente a su acceso particular y de transporte público, generando un retraso considerable en nuestros tiempos de ejecución.
- Que la actual temporada atípica de lluvias ha generado diferentes estragos en la zona, representado en 27 eventos durante los meses de febrero, marzo y abril, acumulando un aproximado de 91 horas de lluvias sin poder ejecutar actividades de obra, generando retrasos en nuestro cronograma.

Por lo anterior, se le solicita a esta interventoría una prórroga al contrato de la referencia, por un periodo total de 90 días calendario y poder culminar con éxito dentro de las nuevas fechas contractuales. La adición solicitada no requiere adición presupuestal.

Raul Ernesto Arango Yepes
Ingeniero Civil
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ALCAMED BQ 2025